RESOLUCIÓN SDCU N° 1076 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELÉCTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 414.022. ----------

Asunción, 08 de julio de 2022

VISTO: El Expediente SEDECO N° 871/2022 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota SDCU/DAF/UOC Nº 82/2022, se comunica el inicio del procedimiento para la Contratación Directa Nº 04/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELÉCTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"* - ID N° 414.022. ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF Nº 86/2022, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELÉCTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"* - ID N° 414.022. ----------

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 30 de junio de 2022. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación Nº 05, de fecha 07 de julio de 2022, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 414.022. ----------

Que el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": reza "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.". ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"* - ID N° 414.022, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0	G. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones)	G. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones)

LOTE 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0	G. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce Millones)	G. 28.000.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones)

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py
facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SDCU N° 1076/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELÉCTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 414.022. ----------

Artículo 2º.- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2** *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES"* y el **LOTE 4** *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c, de Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py
facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto
Asunción - Paraguay